




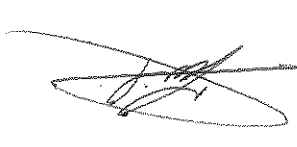

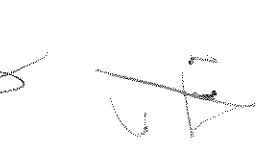
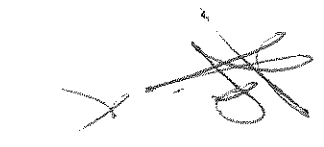
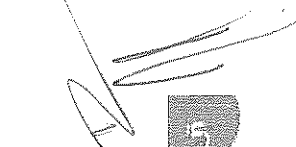
**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-23-2024
“SERVICIO DE DISPERSIÓN DE CONSUMO DE GASOLINA PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”**


En el municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 12:28 doce horas con veintiocho minutos del lunes 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la sala de juntas del Consejo ubicado en Periférico Norte, Manuel Gómez Morín, número 1467, segundo piso, colonia La Palmita, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-23-2024 “SERVICIO DE DISPERSIÓN DE CONSUMO DE GASOLINA PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO” solicitado por el Departamento Administrativo, quien fue tomada en cuenta para que elaborara la evaluación y la validación de los elementos técnicos y contenido de la propuesta técnica de los licitantes que participaron, posterior a su primer revisión en la que se hace constar únicamente el contenido documental de la propuesta técnica sin que implique la evaluación del mismo, fueron remitidas de manera posterior a su apertura al área requirente y se presentaron las siguientes propuestas:


Consejo Municipal del Deporte
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-23-2024
 SERVICIO DE DISPERSIÓN DE CONSUMO DE GASOLINA PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	PROVEEDOR 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN "ANEXO 1"	EDISON MEXICO SA DE CV
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA "ANEXO 5" CUMPLIENDO POR LO MENOS CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL ANEXO 1	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	SI CUMPLE
"ANEXO 9" DECLARACIÓN DE VOLUNTAD SUSCRITA	SI CUMPLE
DESCRIPCIÓN: DISPERSIÓN DE \$ 85,000 A \$ 180,000.00 NETO MENSUAL EN VALES VÍO MEDIOS ELECTRÓNICOS Que las tarifas cuenten con el servicio de seguridad contra robos y cargos no reconocidos. Credito, (restauración y condiciones de pago) Sistema en línea para dispensación de gasolina y/o diesel, con obtención de recibos. Se requiere que la empresa tenga servicio de distribución en toda la zona metropolitana.	SI CUMPLE
VALORES AGREGADOS	"ACEPTACIÓN A NIVEL NACIONAL, CON MARCA DE MASTERCARD, EN MAS DE \$50,000 ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS QUE CUENTEN CON TERMINALES BANCARIAS "TARJETAS CON CHIP Y NIP "PRESENTA VARIAS CERTIFICACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	
PROPUESTA ECONOMICA CONFORME AL "ANEXO 6"	SI CUMPLE
VALORES AGREGADOS	BORIFICACION DEL LITRO SOBRE EL MONTO A DISPENSAR
MONTO DEL SUBTOTAL IVA	EN COBRO DE COMISION
TOTAL	COBRO DE COMISION DEL 8.5% SOBRE MONTO A DISPENSAR


Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
 Periférico Norte, Manuel Gómez Morín #1467, C.P. 45165
 Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco
 Tel: 33 33 55 05 50

Después de la apertura de propuestas fueron remitidas al área requirente para su evaluación técnica, y posteriormente fue realizado el análisis correspondiente, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas o aceptadas técnicamente por el área requirente y manifestadas en su informe sobre las propuestas, se determinó lo siguiente:

De conformidad con la fracción I del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por el área requirente y manifestadas en su informe técnico son:

- **No se desecharon propuestas.**

De conformidad con la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron solventes técnicamente son:

LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	MOTIVO
SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.	ÚNICA	SIN COBRO DE COMISION	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.	ÚNICA	COBRO DE COMISION DEL 0.98% SOBRE MONTO A DISPENSAR	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.

De conformidad con la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que su propuesta económica resultó no conveniente son:

- **Todas las ofertas económicas se encontraron dentro de la media del estudio de mercado.**

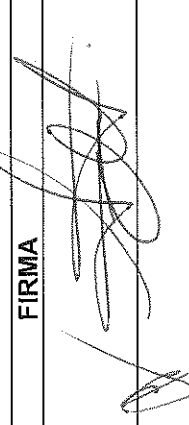
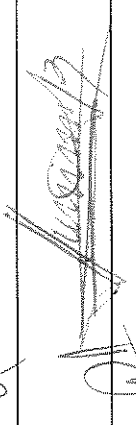




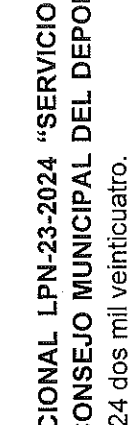


De conformidad con la fracción IV del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron sugeridos y adjudicados por el área requirente es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	MOTIVO
SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.	ÚNICA	SIN COBRO DE COMISION	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados y su propuesta económica se encuentra dentro del rango de precios respecto a la media del estudio de mercado.

De conformidad con la fracción V del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se contempla como fecha tentativa el día 26 de diciembre de 2024 para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morán, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco; Para esta licitación en caso de que el proveedor solicite anticipo se deberá otorgar previamente las garantías necesarias para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictamen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, Presidente del Comité, los vocales integrantes del comité de adquisiciones; el C. John Alberto Restrepo Hernández, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero; la C. María de los Ángeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del Departamento de Planeación; el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos Deportivos; la C. María Concepción Iñiguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica; el C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado en representación del C. Raúl Armando Uranga Lamadrid, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadaluajara; el C. Jorge Arroyo Valadez, Director del Órgano Interno de Control y C. Mariana Miranda Franco, Jefa del Departamento Administrativo y Representante del Área Requerente.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos del lunes 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

NOMBRE	FIRMA
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS	
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNANDEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MARIA DE LOS ANGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.	
MARIANA MIRANDA FRANCO JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE	

Esta hoja corresponde al fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-23-2024 "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE CONSUMO DE GASOLINA PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.